



I. Municipalidad de Dalcahue

FONDO A RENDIR

DECRETO ALCALDICIO N° 1.342.-

DALCAHUE, 12 de Mayo de 2025.

VISTOS: La necesidad del servicio; el Decreto Ley 1.263 de Administración Financiera del Estado; el reglamento de fondo de la I. Municipalidad de Dalcahue, según consta en el acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024; y el Decreto Alcaldicio N°2792 de fecha 02/12/2024 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025; la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 12 inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N°18.695, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a don (a) **CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO**, RUT: [REDACTED] por la cantidad de **\$54.800.- (Cincuenta y cuatro mil ochocientos pesos)**, los cuales serán utilizados para gastos en pago ingreso proyecto alcantarillado particular Cuartel de Bomberos Tenaún en Autoridad Sanitaria Castro.

IMPÚTESE: Los fondos otorgados a la cuenta **114.03** anticipo a terceros.

CÁRGUESE: La rendición de fecha 12/05/2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CSS



MAB





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL